

ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) DERIVADOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2025 PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y LOS RESULTADOS GUBERNAMENTALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.

En la ciudad de Tlaxcala, siendo las **10:30 horas del día 21 de noviembre de 2025**, se reunieron en las oficinas que ocupa la **Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño** de la **Coordinación General de Planeación e Inversión**, ubicadas en el **Ex Rancho “La Aguanaja”, San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala**, se encuentra presente en el acto, **Noé Rodríguez Roldán**, Coordinador General de Planeación e Inversión, **María Estela Álvarez Corona**, Secretaria de Bienestar, **Diana Quechol Cadena**, Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño, **José García Macías**, Dirección de Análisis y Seguimiento de la Secretaría de Bienestar. El objeto de la reunión es dar cumplimiento a las disposiciones legales en materia de **evaluación del desempeño, transparencia y rendición de cuentas** aplicables a los fondos y programas ejecutados con recursos federales, estatales y mediante convenios, en atención a lo establecido en el **Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025**, publicado en el **Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, número 1 Extraordinario, de fecha 31 de enero de 2025**.---

I. MARCO JURÍDICO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 80 de la Ley General de Desarrollo Social; 66, fracción X, y 68, fracción XXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala; 148 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025; 28, inciso i), del Reglamento Interior de la Coordinación General de Planeación e Inversión.

II. ATENCIÓN DE RECOMENDACIONES Y ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM)

Los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** se entienden como los hallazgos, debilidades, oportunidades o amenazas identificadas en una evaluación externa, que deben ser atendidos con base en las recomendaciones y sugerencias formuladas por el evaluador, con el propósito de optimizar el desempeño de los programas presupuestarios y las políticas públicas.

En cumplimiento de la normativa aplicable, las **Unidades Responsables (UR)** de los programas presupuestarios deberán formular los ASM a partir de dichas recomendaciones y hallazgos, mediante las siguientes acciones:

- a. **Revisión de la evaluación y elaboración del documento de posición institucional.**
- b. **Clasificación y definición de cada ASM.**
- c. **Captura en la Plataforma Agenda SED.**
- d. **Emisión del documento correspondiente y seguimiento del cumplimiento de los ASM.**

Los ASM deberán cumplir con los criterios siguientes:

- **Claridad:** expresarse de forma precisa y comprensible.
- **Relevancia:** representar una aportación específica y significativa al logro del propósito y los componentes del programa.
- **Justificación:** estar sustentado en la identificación de un problema, debilidad, oportunidad o amenaza.
- **Factibilidad o viabilidad:** ser susceptible de ejecución dentro de un plazo determinado por una o varias instancias gubernamentales.

De acuerdo con los actores involucrados, los ASM se clasifican en:

- **Específicos:** su atención corresponde a una sola Unidad Responsable.
- **Institucionales:** requieren la participación de varias áreas de una misma dependencia o entidad.
- **Interinstitucionales:** involucran la participación de más de una dependencia o entidad.
- **Intergubernamentales:** demandan la intervención de distintos órdenes de gobierno.

El **seguimiento y evaluación** de los programas se justifica en la medida en que la información generada sea utilizada en la **toma de decisiones presupuestarias y de mejora**. Dado el volumen de información de desempeño, resulta indispensable **sistematizar y presentar los datos de forma analítica y clara**, permitiendo su incorporación efectiva en la gestión pública. -----



La información de desempeño deberá revisarse de manera **sistemática y estratégica** por los administradores y tomadores de decisiones, con una periodicidad determinada por el proceso presupuestario, la naturaleza de los objetivos y el nivel de análisis requerido. -----

La finalidad de este proceso es **contar con un instrumento que permita conocer el funcionamiento y los resultados de los programas**, verificar el cumplimiento de metas y objetivos, y sustentar oportunamente su modificación o ajuste en caso necesario. -----



El seguimiento constituye un **ejercicio continuo e integral**, articulado con los procesos de **planeación, programación, presupuestación, ejecución y evaluación**. -----



En ese sentido, se hace constar que la **Secretaría de Bienestar (SB)**, mediante oficio número **SB/0722-2025**, de fecha **19 de noviembre de 2025**, remitió el **reporte de atención de las recomendaciones**, todas ellas en **semáforo verde** (documento adjunto). Por lo anterior, se suscribe la presente acta, dando cumplimiento al **100% de las acciones** derivadas de los **ASM y recomendaciones** señaladas en la **Evaluación Específica de Desempeño del Programa Bienestar para tu Nutrición (BN), ejercicio fiscal 2024.** -----

Dichas acciones serán consideradas en la próxima **Evaluación del Desempeño del Fondo y/o Programa**, garantizando **el mejoramiento continuo y la aplicación eficiente de los recursos públicos.** -----

III. CIERRE DEL ACTA -----

Leída que fue la presente acta y no habiendo más asuntos que tratar, se **da por concluida a las 11:00 horas del día 21 de noviembre de 2025**, firmándose para constancia en todas sus fojas al margen y al calce por las y los participantes que en ella intervinieron. -----

FIRMAN PARA CONSTANCIA:



3078



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA
2021-2027



**SECRETARÍA
DE BIENESTAR
TLAXCALA**

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a 19 de noviembre del 2025

OFICIO NÚMERO: SB/722-2025

ASUNTO: Reporte Cumplimiento PAE 2025

NOE RODRÍGUEZ ROLDÁN

COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN

DEL ESTADO DE TLAXCALA

P R E S E N T E

*Miguel
Repara art*

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 fracciones I, II, III y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 11 fracciones I, VIII, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar del Estado de Tlaxcala; asimismo, en seguimiento a los acuerdos emanados para la implementación del **PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025, PARA FONDOS Y PROGRAMAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE TLAXCALA**, me permito hacer de su conocimiento que la Dependencia a mi cargo, cumplió con las recomendaciones efectuadas en la *Evaluación Específica de Desempeño para el Programa Bienestar para tu Nutrición (BN) del ejercicio fiscal 2024*.

Por lo anterior, adjunto el Reporte de Cumplimiento con semáforo en verde; quedo a su disposición para proporcionar cualquier información adicional que pudiera requerir para finiquitar dicho proceso.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE TLAXCALA**

Sin más por el momento, me despido de Usted, agradeciendo la atención

prestada al presente oficio.

20 NOV 2025

TERESA GLEZ 16:35

RECIBIDO

DIRECCIÓN TÉCNICA DE
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE TLAXCALA

C.C.P Archivo

C.C.P. JOSÉ GARCÍA MACÍAS. Enlace FISE y Titular de la Dirección de Análisis y Seguimiento de la SB. Para su conocimiento.
MEAC/MECM/jgm/mncl

ATENTAMENTE



MARÍA ESTELA ÁLVAREZ CORONA

**SECRETARÍA
DE BIENESTAR
TLAXCALA**

Programa Anual de Evaluación 2025

Información de la Evaluación

Dependencia(s) Ejecutora(s):

1.- Secretaría de Bienestar

Nombre de la Evaluación:

Evaluación Específica de Desempeño del Programa Bienestar para tu Nutrición (BN)

Tipo de la Evaluación	Año Evaluado	Costo
Evaluación Específica del Desempeño	2024	\$198,831.89

Evaluador Externo:

Evaluare Expertos en Políticas Públicas S.A. de C.V.

Objetivo General de la Evaluación:

Mostrar una valoración concreta del desempeño de los programas presupuestarios estatales, fondos federales del Ramo 33 y otros Convenios operados en el Estado de Tlaxcala durante el ejercicio fiscal 2024, según la base de información entregada por las Dependencias y Entidades responsables de su ejecución.

Objetivos Específicos de la Evaluación:

- 1.- Analizar la justificación de la creación y diseño del Programa.
- 2.- Reportar los resultados y productos del Programa durante el ejercicio fiscal 2024, mediante el análisis de los indicadores de resultados, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
- 3.- Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2024, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
- 4.- Identificar y analizar la alineación del Programa con la lógica de la planeación sectorial, nacional y estatal.
- 5.- Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora del Programa derivados de las evaluaciones externas.
- 6.- Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del Programa.

"Agenda SED Tlaxcala"

- 7.- Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del Programa.
- 8.-
Valorar el desempeño presupuestal en cuanto al uso eficiente de recursos. Identificando para ello el registro de operaciones y los mecanismos de reporte de avance y rendición de cuentas.
- 9.- Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la EED, con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación del Programa que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.

Archivo Resumen Ejecutivo: 15. BN_Resumen ejecutivo.pdf

Archivo Evaluación: 15. EED_BN_Informe final.pdf

Archivo CONAC: 15. BN_Ficha CONAC.pdf

Recomendaciones - Solventaciones de la Evaluación

- 1.- Definir el problema o necesidad, contenido en el árbol de problemas, de manera más específica, enfocándose en las personas en situación de pobreza y/o rezago social con carencia alimentaria, en lugar de una población general. Se propone la siguiente sugerencia para la definición del problema: ?Jefas y jefes de familia del estado de Tlaxcala en situación de pobreza y/o rezago social tienen un limitado acceso para adquirir alimentos de la canasta básica?

En Atención a su recomendación la Secretaría de Bienestar Tlaxcala a través de la dirección de Análisis y Seguimiento, en coordinación con la unidad administrativa correspondiente actualizaron la definición del problema público que atiende el programa social en comento.

Tipo ASM: Institucional

Justificación: Las unidades administrativas involucradas efectuaron los cambios solicitados, mismos que se verán reflejados en los documentos institucionales.

135_ÁRBOLES_BN.pdf

- 2.- Explicitar la definición de "Población atendida" en los documentos programáticos (Reglas de Operación y Diagnóstico del programa), asegurando que sea congruente con los apoyos que el programa brinda. Se sugiere que la definición de la población atendida sea la siguiente: ?Jefas y jefes de familia apoyados por el programa durante el ejercicio fiscal?

En Atención a su recomendación la Secretaría de Bienestar Tlaxcala a través de la dirección de Análisis y Seguimiento, en coordinación con la unidad administrativa correspondiente actualizaron la definición de la población que atiende el programa social en comento.

Tipo ASM: Institucional

Justificación: Las unidades administrativas involucradas efectuaron los cambios solicitados, mismos

que se verán reflejados en los documentos institucionales

BN.pdf

- 3.- Documentar en las Reglas de Operación y el Diagnóstico del programa la Unidad de Medida para la población potencial, objetivo y atendida en los documentos normativos.

En Atención a su recomendación la Secretaría de Bienestar Tlaxcala a través de la dirección de Análisis y Seguimiento, en coordinación con la unidad administrativa correspondiente actualizaron las reglas de operación que atiende el programa social en comento.

Tipo ASM: Institucional

Justificación: Las unidades administrativas involucradas efectuaron los cambios solicitados, mismos que se verán reflejados en los documentos institucionales

BN.pdf

- 4.- Generar una MIR interna con la finalidad de que el programa cuente con un instrumento de planeación propio, independiente del proyecto: ?83 / 2B. Bienestar y Desarrollo Integral?.

En Atención a su recomendación la Secretaría de Bienestar Tlaxcala a través de la dirección de Análisis y Seguimiento, en coordinación con la unidad administrativa correspondiente actualizaron la Matriz de Indicadores para Resultados que atiende el programa social en comento.

Tipo ASM: Institucional

Justificación: Las unidades administrativas involucradas efectuaron los cambios solicitados, mismos que se verán reflejados en los documentos institucionales.

MIR_INTERNA_BIENESTAR INTEGRAL_BN.pdf

- 5.- Fijar y hacer explícito un plazo en los documentos normativos del programa (como las Reglas de Operación o el Diagnóstico del Programa) para la revisión y actualización del problema que atiende el programa. Esta temporalidad deberá alinearse con la actualización de fuentes de información clave que utiliza como los censos del INEGI o los datos del CONEVAL.

En Atención a su recomendación la Secretaría de Bienestar Tlaxcala a través de la dirección de Análisis y Seguimiento, en coordinación con la unidad administrativa correspondiente actualizaron la definición del problema público que atiende el programa social en comento.

Tipo ASM: Institucional

Justificación: Las unidades administrativas involucradas efectuaron los cambios solicitados, mismos que se verán reflejados en los documentos institucionales.

DIAGNOSTICO_BN+.pdf

- 6.- Establecer una fórmula matemática para con variables, para poder conocer el método de cálculo del porcentaje de población en situación de pobreza multidimensional en el estado de Tlaxcala, correspondiente al indicador nivel Fin.

En Atención a su recomendación la Secretaría de Bienestar Tlaxcala a través de la dirección de Análisis y Seguimiento, en coordinación con la unidad administrativa correspondiente diseñaron la fórmula matemática para la población objetivo que atiende el programa social en comento.

X

"Agenda SED Tlaxcala"

Tipo ASM: Institucional

Justificación: Las unidades administrativas involucradas efectuaron los cambios solicitados, mismos que se verán reflejados en los documentos institucionales

[pm_nota_tecnica_INEGI.pdf](#)

- 7.- Incrementar el número de beneficiarios del programa en la medida de lo posible, para cumplir con el criterio solicitado por los TdR de la evaluación. En caso de que el aumento de personas atendidas sea solo parcial, se deberá presentar una justificación clara que explique por qué el incremento presupuestario no corresponde con la expansión en el número de beneficiarios.

En Atención a su recomendación la Secretaría de Bienestar Tlaxcala a través de la dirección de Análisis y Seguimiento, en coordinación con la unidad administrativa correspondiente actualizaron las recomendaciones espuestas que atiende el programa social en comento.

Tipo ASM: Institucional

Justificación: Las unidades administrativas involucradas efectuaron los cambios solicitados, mismos que se verán reflejados en los documentos institucionales

[SB-DAS-124-2025_ACUSE_DTED.pdf](#)